



INSTITUTO
DE ECOLOGIA
UNAM

Reglamento General de Bioseguridad del Instituto de Ecología de la UNAM

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. La finalidad de este reglamento es regir las actividades realizadas por el personal académico, personal administrativo y estudiantes del Instituto de Ecología (IE) que estén relacionadas con el manejo de organismos y desechos biológicos.

Artículo 2. El IE debe implementar una política integral de Bioseguridad que contemple, además del reglamento de bioseguridad, guías de manejo de los organismos y los residuos biológicos y programas de apoyo. Dicha política se organizará con la participación de la dirección, las secretarías académica y administrativa, así como con la participación de académicos involucrados en el manejo de organismos.

Artículo 3. Es responsabilidad del Investigador y del Técnico académico asociado al grupo de trabajo el manejo adecuado de los organismos y de los desechos biológicos hasta su confinamiento en el almacén del IE.

Artículo 4. La Comisión de Bioseguridad del IE se establece con base en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

Capítulo II

De la composición, objetivos y funciones de la Comisión de Bioseguridad

Artículo 4. Composición de la Comisión de Bioseguridad

1. La Comisión de Bioseguridad estará compuesta por un investigador con experiencia en el manejo de Organismos Genéticamente Modificados (OGMs), un representante de cada departamento del IE, un representante de la Comisión de Seguridad e Higiene del IE, el técnico responsable de la Unidad de Equipo de Uso Común, el Jefe de Bienes Generales y el Secretario Académico del IE. La comisión será aprobada por el Consejo Interno. El presidente de la Comisión será nombrado por el director del IE.
2. Los miembros de la Comisión permanecerán en funciones por un periodo de dos años, pudiendo ser ratificados para un periodo igual, de tal manera que al menos dos miembros de la Comisión permanezcan en funciones de un periodo a otro.
3. Para sesionar, la Comisión requiere la presencia del 50% de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.
4. La Comisión llevará un registro de sus reuniones donde recopilará la siguiente información: nombres de los participantes en la reunión y decisiones adoptadas.

Artículo 5. Objetivos de la Comisión de Bioseguridad

1. Proponer estrategias para evaluar riesgos para formular las políticas y elaborar los códigos de prácticas de la institución en materia de bioseguridad a través de la revisión de los protocolos, manuales, guías e instructivos elaborados por cada grupo de investigación.
2. Vigilar el cumplimiento de la legislación y normativa mexicanas aplicable al Instituto de Ecología en materia de bioseguridad.
3. Revisar y sugerir cambios con base en la legislación
4. Brindar apoyo y asesoría al personal académico, administrativo y estudiantes.

Artículo 6. Funciones de la Comisión de Bioseguridad

1. Realizar evaluaciones internas periódicas en materia de bioseguridad, en particular de los métodos, procedimientos y protocolos técnicos, los agentes biológicos, el material y el equipo.

2. Verificar que todo el personal haya recibido la capacitación apropiada en materia de bioseguridad.
3. Atender consultas sobre protección biológica, bioseguridad y cumplimiento de las condiciones técnicas.
4. Reunirse regularmente, al menos cada seis meses, para llevar a cabo la revisión de bioseguridad de todos los planes, protocolos y procedimientos de operación para el trabajo de investigación con agentes potencialmente infecciosos, contaminantes o invasores.
5. Organizar seminarios para la formación continua en materia de bioseguridad.
6. Elaboración de un informe anual que entregará a la Semarnat.
7. Elaborar las guías para la correcta manipulación y eliminación de los desechos con base al programa de desechos del IE.

Capítulo III

De las atribuciones de la Comisión de Bioseguridad

Artículo 7. Las atribuciones de la Comisión de Bioseguridad son:

1. Requerir que todos los investigadores tengan los protocolos adecuados de manejo de organismos y desechos biológicos vigentes. Para ello, los investigadores deberán firmar la carta compromiso que formula la Comisión, donde se especifica que recibieron los protocolos y reglamento correspondiente.
2. Evaluar los casos que entrañen la posible fuga de material potencialmente infeccioso o tóxico, y comunicar los resultados y las recomendaciones al director y al Consejo Interno.
3. De existir un incidente con material infeccioso o de otro tipo que requiera un proceso de descontaminación, supervisar que ésta se lleve al cabo de forma adecuada.
4. Instituir un protocolo para hacer frente a las emergencias.
5. Reportar al director y al Consejo Interno el mal manejo de organismos y de desechos biológicos por parte del personal académico, administrativo y estudiantes del IE.

Aprobado por el Consejo Interno en su sesión ordinaria del 2 de junio de 2014 (Acta No.

07/2014)

**Comisión de Bioseguridad
Instituto de Ecología
Universidad Nacional Autónoma de México**

Por medio de la presente notifico haber recibido de la Comisión de Bioseguridad, el Reglamento de Bioseguridad y el Manual de Procedimientos y Guía de Manejo de Residuos del Instituto de Ecología, los cuales difundiré para hacerlos del conocimiento de las personas que trabajan en mi laboratorio (técnico(a), estudiantes, laboratorista).

Quedo enterado(a) de la responsabilidad de aplicar los protocolos aprobados por la Comisión de Bioseguridad para el correcto manejo del material biológico que se utilice en mi laboratorio. También, de informar de manera oportuna a la Comisión sobre cualquier situación relacionada con el material biológico, incluyendo su transporte, manejo, almacenamiento y desecho del mismo, cuando así se requiera.

Asimismo, notificaré a la Comisión, con anticipación, siempre que vaya a iniciar un proyecto en las instalaciones del Instituto que involucre el uso, manejo, experimentación, etc., con organismos genéticamente modificados, organismos exóticos y/o que representen un riesgo de contaminación, un riesgo a la salud o de cualquier otro índole. De igual manera, me comprometo a entregar a la Comisión, antes de que dé inicio un proyecto de esta naturaleza, el protocolo correspondiente a éste, con el fin de que la Comisión de Bioseguridad lo conozca y lo apruebe.

Finalmente, estoy consciente de que es mi obligación avisar a la Comisión de Bioseguridad de cualquier incidente relacionado con material biológico en el momento en que esto ocurra.

Atentamente,

Dr.(a) _____

Laboratorio:

Departamento: